	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOJA: 1 DE 20

1. PROPÓSITO.

Proporcionar atención especializada y profesional en el ámbito Legal, Psicológico y de Trabajo Social con perspectiva de Género y respeto a los Derechos Humanos, a mujeres víctimas de violencia. Orientación y acompañamiento dentro de su proceso.

2. ALCANCE.

A NIVEL INTERNO: Las unidades administrativas correspondientes a este procedimiento son el área de Recepción, Trabajo Social, Psicológica y Legal.

A NIVEL EXTERNO: Las ciudadanas en situación de vulnerabilidad del municipio de León.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- El Instituto Municipal de las Mujeres, brindará atención a la población mayor de 18 años.
- Con el objetivo de garantizar una atención y acompañamiento integral a la población, el Instituto realizará las canalizaciones necesarias a otras dependencias gubernamentales para que se realicen los trámites correspondientes.
- El Instituto Municipal de las Mujeres, atenderá las solicitudes de atención de la ciudadanía para orientación, acompañamiento o seguimiento psicológico, legal o de Trabajo Social vía telefónica o presencial.
- Solicitar a la ciudadana o ciudadano acudir 15 minutos antes de su cita, de ser posible informar en caso de no presentarse a la misma.
- Será prioritaria la atención a personas que cuenten con intentos o ideaciones suicidas, así como mujeres receptoras de violencia de Género.
- Será prioritaria la atención y acompañamiento a ciudadanas (nos) que tengan su residencia en el Municipio de León.

ORIGINAL


[Firma manuscrita]

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Área de Trabajo Social:

- Recibe a las Mujeres los 365 días del año, está abierta las 24 horas para dar la atención pertinente a la ciudadana.
- Identifica las necesidades de la Mujer.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	REV. 02 HOJA: 2 DE 20

- Si la Mujer se encuentra en una condición de vulnerabilidad, la orienta y canaliza a la dependencia correspondiente (ejemplo: Dirección de Atención a Grupos Vulnerables del DIF, Desarrollo Social, etc.)
- Identifica si existe una situación de Violencia de Género en la solicitud que realiza la ciudadana.
- Una vez identificada la situación de violencia de género, la profesionalista informa de forma inmediata a la Coordinación de Atención del Instituto Municipal de las Mujeres.

Coordinación de Atenciones:

- Coordina al equipo multidisciplinario, dando respuesta oportuna para su atención de acuerdo a las necesidades del caso.
- El equipo multidisciplinario realiza un diagnóstico determinando la estrategia de atención a la mujer, da acompañamiento y seguimiento al asunto.
- Si el área de Trabajo social de la Unidad Especial de la Violencia de Género y/o la Coordinación de atención detectan que la mujer requiere atención especializada por las características particulares de su asunto, se canaliza a el programa de Prevención y Atención a la Violencia Femenicida del Instituto Municipal de las Mujeres.
- El grupo brinda atención mediante el equipo multidisciplinario, acompañamiento y seguimiento.

ORIGINAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Guardias de Seguridad:

- Brindar una atención libre de estereotipos, respetuosa, amable a las ciudadanas o ciudadanos que acudan a solicitar atención o información al Instituto Municipal de las Mujeres.
- Él o la guardia en turno antes de dar el acceso deberá revisar con el área de recepción si la persona que solicita la atención no cuenta con algún registro como generador de violencia (a), durante el tiempo de espera.


Analista de atenciones:

- Informar de ser necesario a la ciudadana(o) sobre los servicios gratuitos que otorga el Instituto Municipal de las Mujeres, horarios y ubicación de los espacios de atención.



Handwritten mark

Handwritten mark

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOJA: 3 DE 20

- Identifica la necesidad de la o él solicitante.
- Al detectar una situación de vulnerabilidad; se canalizará al área de Trabajo Social para la atención correspondiente.
- Brinda orientación a la ciudadanía sobre instituciones especializadas para dar atención a su solicitud.
- Es la encargada de entregar la Cédula Informativa FO-IMMU-REC-001 a las Usuarías o usuarios que soliciten la atención; donde es necesario que coloquen sus datos generales. Se le informará que al reverso de la Cédula informativa FO-IMMU-REC-001, se encuentra el aviso de privacidad; el cual tiene por objeto informar al o la titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales.
- Elaboración de Expediente Único de Usuaría (o).
- Una vez que las usuarias o usuarios terminan su proceso, aleatoriamente, entrega una encuesta de percepción ciudadana respecto a la asesoría que se le brinda por parte del personal del Instituto Municipal de las Mujeres FO--DGDI/DAP/-SSGC-SU01

ORIGINAL


Trabajo Social:

- Llama a las personas solicitantes canalizadas por la analista de atención.
- Realiza una entrevista inicial FO-IMMU-009 con la finalidad de detectar la situación de riesgo.
- Así mismo detecta si la usuaria requiere el servicio para iniciar en Psicología, Legal o al Programa de Prevención y Atención a la Violencia Femenina.
- Si la usuaria o usuario no requiere de los servicios del Instituto Municipal de las Mujeres, el área de Trabajo social le dará diferentes alternativas informándole los requisitos y horarios de atención donde le pueden llevar a cabo su atención.
- En consenso con el equipo multidisciplinario, determina si es necesario realizar una visita domiciliaria, así como gestionar lugares seguros o vincular a la ciudadana o ciudadano con programas sociales.
- Resguardo de los Expedientes Únicos de Usuaría (o).

Área de Psicología:

- Revisa el expediente canalizado por el área de Trabajo Social.
- Así mismo registrar el caso en el formato FO-IMMU-001.



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOJA: 4 DE 20

- De acuerdo a la atención brindada realizará un diagnóstico para proporcionar la atención, acompañamiento y seguimiento o en su caso canalizar a la institución especializada para brindar el tratamiento necesario con el formato FO-IMMU-004/FO-IMMU-004^a, misma que se entregará al finalizar la orientación.
- Detectar si la usuaria requiere la orientación, Legal o ser canalizada al programa de Prevención y Atención a la Violencia Femenicida.
- De acuerdo al diagnóstico realizado por esta área, se da acompañamiento psicológico considerando las herramientas con las que cuenta el Instituto Municipal de las Mujeres. Se le dará una tarjeta de seguimiento (FO-IMMU-002A/ FO-IMMU-002B) para establecer hora y fecha de estos y al llevarse a cabo llevarán firma de la psicóloga tratante.
- Cuando la profesionalista de psicología realice seguimiento de caso; este debe ser registrado en el formato FO-IMMU-002C, el cual siempre deberá contener la firma de la responsable de brindar la atención.

ORIGINAL


Área Legal:

- Revisa el expediente canalizado por el área Psicológica o Trabajo Social.
- Orienta y/o atiende a la usuaria en las dudas referidas en materia Jurídica.
- Con la información en la atención realiza un diagnóstico FO-IMMU-003
- En caso de detectar si la o él usuario presenta algún tipo de violencia, canalizarán al Ministerio Público, Colegio de Abogados y Abogadas, Representación Gratuita entre otras, dando una canalización FO-IMMU-004.
- En base al diagnóstico realizado, acompaña a la Mujer a Ministerio Público y a otras instancias.
- En conjunto con el área Psicológica y de Trabajo Social determinan si la Mujer tiene que ser trasladada a un espacio seguro.
- Se encarga en dar seguimiento a los casos desde el ámbito jurídico FO-IMMU-002

F

21B



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOJA: 5 DE 20

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Atención	1.1. ¿Quién recibe la solicitud de atención? UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GENERO: Pasa al punto 2.1 1.2. INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES: pasa al punto 3.1	Área de Trabajo Social de la UEAVG Analista de Atenciones del IMMUJERES
2. Atención en la Unidad Especializada de Atenciones a la Violencia de Genero	2.1. Recepción de la usuaria (o) para atención. 2.2. Solicitud de datos de la usuaria (o). 2.3. Mediante una entrevista identifica las necesidades de la Usuaría (o). 2.4. ¿La usuaria (o) solicita información o se encuentra en una condición de vulnerabilidad o riesgo? INFORMACIÓN: Pasa al punto 2.5 SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO: Pasa al punto 2.6 2.5. Orienta sobre los servicios que brinda el IMMUJERES, así como información de intervenciones y capacitaciones o bien y canaliza a la dependencia/entidad correspondiente (pasa al punto 3.1) 2.6. ¿La usuaria (o) se encuentra en situación de violencia de género? SI: Pasa al punto: Pasa al punto 2.7 NO: Pasa al punto 2.10 2.7. Brinda a la usuaria (o) el uso del Espacio "Mujer a Salvo" e informa de manera inmediata a la Coordinación de Atenciones del IMMUJERES. 2.8. ¿La usuaria (o) requiere atención médica? SI: Pasa al punto 2.8 NO: Pasa al punto 2.9 2.9. Realiza contacto con el enlace de Dirección General de Salud para que se realice la valoración médica.	Área de Trabajo Social e la UEAVG.

ORIGINAL

[Handwritten signature]





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CÓDIGO:

PR-DS/IMMU-001

REV. 02

HOJA: 6 DE 20

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	2.10. Provee lo necesario para que la mujer se sienta segura.	
	2.11. Canaliza la atención a la coordinación de atenciones mediante el equipo multidisciplinario o al programa de Prevención y Atención a la Violencia Femenicida	
	2.12. Coordina al equipo multidisciplinario, dando respuesta oportuna para su atención de acuerdo a las necesidades del caso y se canaliza a el programa de Prevención y Atención a la Violencia Femenicida (pasa al punto 3.8)	
3. Atención en el Instituto Municipal de las Mujeres.	3.1. Recepción de la usuaria (o).	Analista de atenciones del IMMujeres
	3.2. Solicitud de datos de la usuaria (o).	
	3.3. Detección de solicitud	
	3.4. Canalizar a Trabajo social	
	3.5 Entrevista a la usuaria (o)	
	3.6 El área de Trabajo Social detectará la situación de riesgo ¿A qué área canaliza?	Profesionista de Trabajo Social IMMujeres
	ATENCIÓN LEGAL: Pasa al punto 5.1	
	ATENCIÓN PSICOLÓGICA: 4.1	
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA: Pasa al 3.8	Coordinación de Violencia Femenicida
	3.8 Canaliza y da información respecto a su solicitud.	
	3.9 Realiza el reporte semanal y mensual de las atenciones a la coordinación de Atenciones (Pasa al punto 6.1)	
4. Atención Psicológica	4.1 Solicitar y verificar los datos de la usuaria (o).	Área psicológica
	4.2 Dar la orientación y la atención psicológica.	
	4.3 Realizar el diagnostico.	
	4.4 Seguimiento, acompañamiento y/o canalización a atención Legal o al Programa de Prevención y	

ORIGINAL

Handwritten mark

Handwritten mark

COPIA NO CONTROLADA



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CÓDIGO:

PR-DS/IMMU-001

REV. 02

HOJA: 7 DE 20

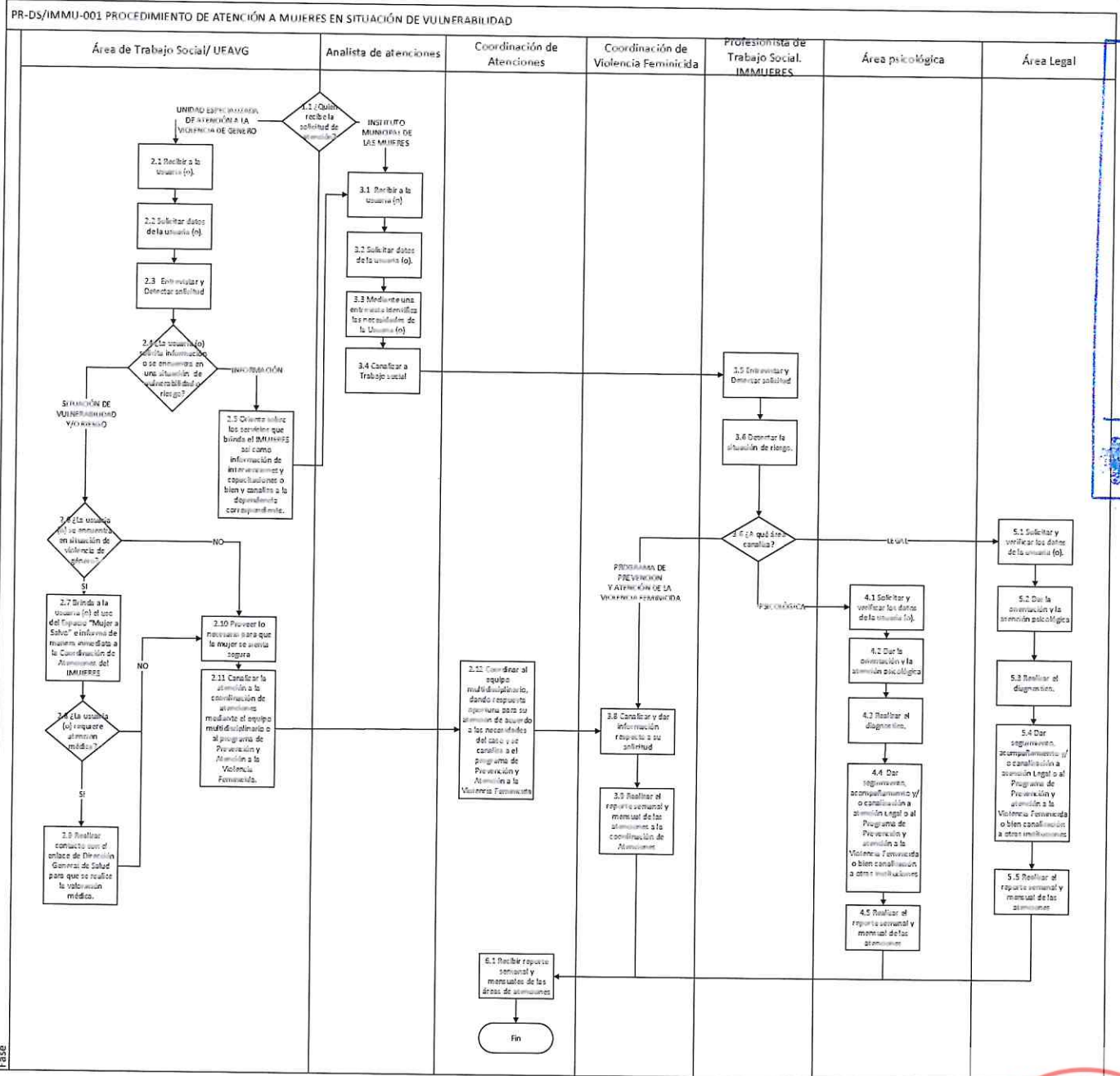
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	atención a la Violencia Feminicida o bien canalización a otras instituciones 4.5 Realiza el reporte semanal y mensual de las atenciones a la coordinación de Atenciones (Pasa al punto 6.1)	
5. Atención Legal	5.1 Solicitar y verificar los datos de la usuaria (o). 5.2 Dar la orientación y la atención legal. 5.3 Realizar diagnóstico. 5.4 Seguimiento, acompañamiento y/o canalización a atención psicológica o al Programa de Prevención y atención a la Violencia Feminicida. O bien canaliza a instituciones externas. 5.5 Realiza el reporte semanal y mensual de las atenciones a la coordinación de Atenciones (Pasa al punto 6.1)	Área Legal
Revisión de Atenciones	6.1 Recibe reporte semanal y mensual de las áreas de atenciones. Termina procedimiento	Coordinación de Atenciones

ORIGINAL





5. DIAGRAMA DE FLUJO.




ORIGINAL

Handwritten mark

Handwritten mark



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOJA: 9 DE 20

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres	RE-IMMU-001
Manual de Organización Del Instituto Municipal de las Mujeres	MA-IMMU-001
Manual de Atención a las usuarias (os) en situación de vulnerabilidad	MA-IMMU-002


7. REGISTROS.

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Cédula Informativa y Aviso de Privacidad	5 años	Área de Recepción	FO-IMMU-REC-001
Entrevista Inicial de las usuarias y Usuarios	5 años	Área de Trabajo Social	FO-IMMU-009
Formato de Solicitud de Servicio	5 años	Área de Psicología	FO-IMMU-001
Formato de Seguimiento	5 años	Área de Psicología	FO-IMMU-002
Tarjeta de seguimiento	5 años	Área de Psicología	FO-IMMU-002A
Terapia grupal	5 años	Área de Psicología	FO-IMMU-002B
Formato de Prestación de Servicio	5 años	Área legal	FO-IMMU-003
Formato de Canalización a Instituciones	5 años	Área Legal Área de Psicología	FO-IMMU-004
Sistema de referencia y conferencia	5 años	Área de Psicología	FO-IMMU-004A
Formato de solicitud de Empleo	5 años	Área Laboral	FO-IMMU-005

ORIGINAL

[Handwritten signature]

COPIA NO CONTROLADA

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO:
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	PR-DS/IMMU-001
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	REV. 02
		HOJA: 10 DE 20

Encuesta de Percepción Ciudadana.	5 años	Recepción	FO-SGC-DGDI/DMA-SSGC-08-V3
-----------------------------------	--------	-----------	----------------------------

8. Glosario

Acciones afirmativas: Las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres

Derechos humanos: El conjunto de atributos propios de todos los seres humanos que salvaguardan su existencia, su dignidad, y sus potenciales por el mero hecho de pertenecer a la especie humana, que deberán ser integrados y garantizados por los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales para evitar que el poder público y la sociedad los vulneren o violenten.

Discriminación de género: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el pleno reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres o de los hombres;

Entidades: Los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, patronatos y comités del Municipio;

Empoderamiento de las mujeres: El proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, y goce pleno de sus derechos y libertades;

Género: La asignación en todos los ámbitos de la vida política, laboral, económica, social, cultural y familiar que se hace a mujeres y hombres de determinados valores, naturalezas, roles, estereotipos y características;

Perspectiva de género: La visión científica, analítica y política sobre los hombres y las mujeres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género;


Políticas públicas de igualdad de género: Las acciones o mecanismos del gobierno para contrarrestar los factores o situaciones de desigualdad existentes entre las personas, en razón

ORIGINAL



Handwritten mark resembling a stylized 'P' or 'D'.

Handwritten number '220'.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOJA: 11 DE 20

de su pertenencia a grupos discriminados, excluidos, segregados o marginados por razones de sexo o preferencia sexual, entre los que se encuentran las mujeres;

Transversalidad: El proceso que permite la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas o privadas; y

Violencia contra las mujeres: Cualquier acción u omisión que vulnere la dignidad o cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual, obstétrico o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Igualdad sustantiva: La igualdad entre mujeres y hombres que se concreta a través de acciones, medidas y políticas efectivas diseñadas para eliminar la desventaja e injusticia que impiden el ejercicio de los derechos, con la finalidad de proteger el principio de autonomía personal, basada en el análisis de las diferencias entre las mujeres y los hombres, en cuanto a su reconocimiento como pares desde el paradigma de la equivalencia humana

Brecha de género: Revelan la posición subordinada de las mujeres en la sociedad.

Feminismo: Corriente de pensamiento en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. Actualmente se divide en dos grandes corrientes: feminismo de la igualdad y feminismo de la diferencia.

Indicadores de género: Variables de análisis que describen la situación de mujeres y hombres en la sociedad. Facilitan la comparación entre la presencia de mujeres y hombres e identifican diferencias que pueden alimentar estereotipos.

Machismo: Comportamiento de desvalorización hacia las mujeres. Responde a una forma particular de organizar las relaciones entre los géneros. Se caracteriza por el énfasis en la virilidad, la fuerza y el desinterés respecto a los asuntos domésticos por parte de los varones. Legitima la creencia en la posición superior del hombre (varón). El poder personal y la autoafirmación en posesión de la razón y la fuerza del hombre y la definición de la mujer como inferior a su servicio.

Sexo: Diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que nos definen como hombres o mujeres.

ORIGINAL





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CÓDIGO:

PR-DS/IMMU-001

REV. 02

HOJA: 12 DE 20

9. ANEXOS.

Cedula informativa FO-IMMU-REC-001

Los datos que a continuación se solicitan son confidenciales para uso estadístico y control de su expediente.

FO-IMMU-REC-001

AGRADECEMOS RESPONDER EL SIGUIENTE FORMATO: (FAVOR DE CONTESTAR ÚNICAMENTE LO QUE SE PREGUNTA)

CÉDULA INFORMATIVA

FECHA: Día / Mes / Año SEXO: Mujer / Hombre SITUACIÓN CIVIL ACTUAL: Casada (o) / Soltera (o) / Unión libre (o) / Diversaria (o) / Viuda (o) / Concubina (o)

DATOS GENERALES DE QUIEN SOLICITA EL SERVICIO

Nombre Completo: _____

Edad: _____ Fecha de Nacimiento: Día / Mes / Año Ciudad de Nacimiento: _____

Domicilio: _____ Calle: _____ Número: _____ Colonia: _____

Teléfono: _____ Local: _____ Celular: _____ Otro (recados): _____

Escolaridad: Primaria / Secundaria / Preparatoria / Universidad / Posgrado

¿Tienes ingresos propios? Si / No Ocupación: _____

La casa donde vives es: Rentada / Propia / Prestada / Vives con familiares

Número de hijas (os): _____

No.	Nombre de hijas (os)	Edad de hijas (os)
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Nombre de la pareja: _____ Ocupación: _____

Edad: _____ Fecha de Nacimiento: Día / Mes / Año Ciudad de Nacimiento: _____

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción I 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 así como lo dispuesto en el título tercero, capítulo primero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio del 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

El Instituto Municipal de las Mujeres de León Guanajuato, con domicilio en Avenida Olímpica 1603, Col. Agua Azul, León, Guanajuato, no podrá requerir información que exceda los fines para los cuales se solicita, así como tampoco podrá utamse dicha información para finalidades distintas a las que usted solicita, lo anterior, a efecto de cumplir con la Ley de la materia, deseiendo ser la información identificable, exacta, adecuada, pertinente y no excesiva.

Los datos personales recabados por esta dependencia podrán ser recabados en las formas establecidas en el artículo 3 tres fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, serán privilegiados, incorporados y tratados en las bases de datos personales con la única, determinada, explícita y legítima finalidad para la cual fueron otorgados por usted, que consiste para efectos de asesoría en el Servicio que usted solicitó a este Instituto, de conformidad en los artículos 6° fracciones VIII y XII del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres, podrá recabarse su nombre completo, estado civil, domicilio, lugar de nacimiento, teléfono, edad, fecha de nacimiento, Escolaridad, Ocupación, nombre y número de hijos, así como nombre, ocupación, edad, fecha de nacimiento y lugar de nacimiento del esposo o esposa, conyugue o pareja.

Los datos recabados por esta dependencia no serán transferidos a otros sujetos obligados.

Se hace de su conocimiento que en términos del artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, puede solicitar ante La Unidad de Transparencia Municipal de León Guanajuato, que es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales y el lugar donde el titular de los datos personales podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación, corrección u oposición al tratamiento de sus datos personales (ARCO) recabados por esta dependencia ubicada en Plaza Principal S/N, Zona Centro, León, Guanajuato C.P. 37000 teléfono 786 0000 ext. 1040 en un horario de 08:00 a 18:30 o bien a través de la dirección electrónica umaia@leon.gob.mx

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en internet: <http://www.leon.gob.mx/mujeres/>

El aviso de privacidad se comunicara de manera física o a través de la página institucional en internet: <http://www.leon.gob.mx/mujeres/>

Yo (nombre y firma) _____
Si otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales.

Yo (nombre y firma) _____
No otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales.

ORIGINAL

Handwritten mark

2018





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CÓDIGO:
PR-DS/IMMU-001

REV. 02

HOJA: 14 DE 20

Formato de solicitud de servicios FO-IMMU-001



Los datos contenidos son confidenciales para uso interno

FO-IMMU-001

Foto: _____

Banco: _____

MOTIVO DE CONSULTA

Impresión Diagnóstica

Canalización

SUFRE VIOLENCIA: PSIC () FIS () ECO () SEX () PAT () REPR () LAB () DOC () BULLMOB ()

Por: Nombre: _____ Edad: _____ Ocupación: _____

Riesgo: Bajo () Medio () Alto () Extremo ()

FAMILIOGRAMA


Asesoría Legal:

ORIGINAL

Handwritten mark

24B



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOJA: 15 DE 20

Tarjeta de seguimiento FO-IMMU-002ª



TARJETA DE SEGUIMIENTO

Nombre _____
Fecha de 1ª visita _____
Atiende _____

Seguimiento	Cita	Hora	Firma Psic.
1			
2			
3			
4			

FO-IMMU-002A

ORIGINAL

FO-DGDI-DAP-SSGC-SU01 E Terapia grupal FO-IMMU-002B



TERAPIA GRUPAL

Área Psicológica

Nombre: _____

Sesión	Fecha	Horario	Firma Psic.
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

FO-IMMU-002B

J





MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CÓDIGO:

PR-DS/IMMU-001

REV. 02

HOJA: 16 DE 20

Formato de Prestación de Servicio FO-IMMU-003

Los datos que a continuación se solicitan son confidenciales, para uso estadístico y control de su expediente

Agradecemos su atención

FO-IMMU-003

No. Folio:
FECHA:

SEXO: H () M ()

Hora de atención inició y finalizó:

HOJA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

DATOS GENERALES DE SOLICITANTE DEL SERVICIO


NOMBRE:			EDAD:				
DIRECCION:							
TELEFONOS:							
LUGAR DE TRABAJO:			PUESTO:				
ESCOLARIDAD:			HIJOS(AS):				
EDAD Y NOMBRE DE HIJOS(AS):							
SITUACION CIVIL ACTUAL:	Soltera	Casada	U. Libre	Divorciada(o)	Viuda(o)	Amasado	Concubina(o)
NOMBRE DE LA PAREJA:			EDAD:				
OCCUPACION:			LUGAR DE TRABAJO:				
ADICIONES:			FRECUENCIA DE ADICION:				
¿ACTUALMENTE VIVEN JUNTOS?	SI ()	NO ()	TIEMPO DE SEPARACION:				
¿SE HAN SEPARADO EN OTRAS OCASIONES?	SI ()	NO ()	NUMERO DE VECES:				
¿HA PEDIDO ASESORIA EN OTRO LUGAR?	SI ()	NO ()	CUANDO:				
¿DONDE?							
ASUNTO A TRATAR:							
RELATORIA DE ASUNTO Y ACCIONES LEGALES:							
ACCIONES:	CITATORIO DIA Y HORA						
CANALIZACION:	SI ()	NO ()	A DONDE:				
SEGUIMIENTO:							
NOMBRE Y CARGO DE ABOGADA QUE ATENDIO:	NOMBRE Y CARGO DE LA PSICOLOGA QUE ATENDIO:						

ORIGINAL

Handwritten mark

Handwritten mark

COPIA NO CONTROLADA

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	REV. 02
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	HOJA: 17 DE 20

Sistema de referencia y conferencia FO-IMMU-004A

Instituto Municipal de las Mujeres
Sistema de referencia y contraferencia
 Folio: FO-IMMU-004A

Fecha de referencia: _____ Hora de referencia _____

Nombre de la psicóloga que refiere _____ Urgencia Sí ___ No ___

Nombre de la usuaria _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____

Domicilio: _____

Calle Número int. Colonia Ciudad C.P. Teléfono _____

Edad: _____ Sexo H M Identificación _____

Fecha de nacimiento _____ Seguro popular Sí NO

Unidad a la que se refiere: Centro de Atención Integral a la Salud Mental

Domicilio: Antigua Carretera a San Francisco del Rincón Km 8 San Pedro del Monte

Especialidad o servicio al que se refiere: _____

Tratamiento empleado: _____

Diagnóstico: _____

Nombre y firma de la psicóloga (o) que refiere _____

Nombre y firma del/la responsable de la unidad _____

Instituto Municipal de las Mujeres
 Tels. 7122626, 7125995 y 7072214
 immucon2000@hotmail.com

Unidad médica que contrarefiere
 Nombre: _____
 Servicio: _____

Manejo del (a) paciente
 Resumen: _____

Diagnóstico de ingreso: _____

Diagnóstico de egreso: _____

Instrucciones y recomendaciones para el manejo del (a) paciente en su unidad de adscripción: _____


Nombre y firma del/la médico(a) tratante _____

Nombre y firma del/la responsable de la unidad _____

ORIGINAL

(Firma manuscrita)



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	REV. 02 HOJA: 18 DE 20

Formato de seguimiento FO-IMMU-002C



Los datos que a continuación se solicitan son confidenciales, para uso estadístico y control de su expediente. Agradecemos su atención.

FO-IMMU-002C

REPORTE DE SEGUIMIENTO

Revisión 2

Fecha de Inicio: _____ Número de Expediente: _____

Nombre usuario/a: _____

Teléfono: _____ Teléfono recados: _____

Seguimiento: Trabajo Social () Psicología () Legal () Laboral ()

FECHA	TIPO DE SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO
	Presencial () Telefónico () Otro: _____	

Observaciones: _____

Nombre, puesto y firma de responsable de seguimiento	_____
--	-------

ORIGINAL



Handwritten mark

Handwritten mark



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CÓDIGO:
PR-DS/IMMU-001

REV. 02

HOJA: 19 DE 20

Formato de canalización a instituciones FO-IMMU-004

Canalización a instituciones

FO-IMMU-004



Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la ley.
Artículo 16 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Nº. de Control

Fecha: ____/____/____

Dependencia: _____

Dirección: _____
Calle y número Colonia

Teléfono: _____

CANALIZACIÓN A:

Nombre: _____

Edad: _____ Mujer Hombre Estado Civil: _____

Dirección: _____
Calle y número Colonia

Teléfono: _____ Teléfono de recados: _____

Impresión diagnóstica: _____

Apoyo a servicio requerido _____

Observaciones: _____

Agradecemos sus atenciones y comunicación respectivas.


Nombre y firma: _____

Puesto: _____

Ax. Olímpica 1603, Colonia Agua Azul C.P. 37297 Tel: (477) 7122929, 7125795 León, Gto., México
www.leon.gob.mx/immujeres e-mail: immileon2000@hotmail.com

ORIGINAL



	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PR-DS/IMMU-001
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	REV. 02 HOJA: 20 DE 20

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN.

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	03 de Mayo del 2017	Documentación inicial
1	08 de Junio 2018	Ingreso de Trabajadora Social al procedimiento de PR-DS-IMMU-01. Se complementan las políticas de operación. Se incluyen registros. Se pasa la ficha de medición a un anexo.
2	6 de abril del 2022	Actualización en las actividades, Diagrama de flujo y control de emisión

ORIGINAL

CONTROL DE EMISIÓN			
	(a) Elaboró:	(b) Revisó:	(c) Autorizó:
Nombre	Lic. Erika Alejandra Reyna Rivera	Mtra. Mónica Maciel Méndez	Mtra. Mónica Maciel Méndez
Cargo-puesto	Coordinadora del Área de Atención	Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres	Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres
Firma			
Fecha	6 de abril del 2022	6 de abril del 2022	6 de abril del 2022

Fecha de baja:	d)
-----------------------	----

